

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 09 DE MAYO DE 2013**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez, Dña. María Amparo Martínez Fernández, D. Isidoro Martínez Cañavate.

CONCEJALES: Dña. María Dolores García Rojo, Dña. Aurora López Darriba, Dña. Dolores García Villa, Dña. María José López García, Dña. Juana María Marín Carrillo, D. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades, D. César Sánchez Hernández y Dña. Ana Gadea López.

SECRETARIA: Dña. Verónica Ortega Cantó.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a nueve de mayo dos mil trece, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14/03/2013. ACUERDOS A TOMAR.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de las sesión celebrada por el Pleno el día 14/03/2013.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-
--

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución de 14/03/13 por la que se delega las funciones de Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde el día 18/03/13.
- Resolución de 20/03/13 por la que se adjudica a D. Matías Lozano Encinas el contrato menor de servicios para la impartición de los tres primero módulos del certificado de profesionalidad de la especialidad "Organización del Transporte y la distribución", con una duración de 250 horas y un precio de 14.250 euros.
- Resolución de 22/03/13 por la que se adjudica a D. Francisco Rojo Rojo el contrato menor de servicios para la impartición del módulo de inglés en el curso de "Organización del Transporte y la distribución, con una duración de 90 horas y un precio de 5.130 euros.
- Resolución de 08/04/13 por la que se incoa el expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de consultoría y asistencia integral en ingeniería en el área de urbanismo.

- Resolución de 08/04/13 por la que se incoa el expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de desratización, desinsectación y desinfección del municipio de Lorquí.
- Resolución de 08/04/13 por la que se aprueban los criterios de selección de los alumnos/as del curso de Organización del Transporte y la distribución.
- Resolución de 08/04/13 por la que se requiere a Inversiones Inmobiliarias GARHE, S.A., FERROVIAL AGORMAN (empresa adjudicataria de las obras) y a D. Juan Carlos Gibert (Director de Obras) para que en el plazo de 3 meses inicien la reparación de las deficiencias detectadas en el Polígono Industrial Base 2000 San Martín.
- Resolución de 12/04/13 por la que se aprueba el Pliego, el expediente de contratación y el gasto de 9.500 euros de la licitación por procedimiento abierto del servicio de desratización, desinsectación y desinfección del municipio de Lorquí.
- Resolución de 19/04/13 por la que se incoa el expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de conservación, mantenimiento, reparación y actualización de equipos informáticos.
- Resolución de 23/04/13 por la que se alquila el aula de estudio sita en Av. de la Constitución, nº 60 a Dña. Encarnación Mellado Torrano por un precio de 500 euros al mes, desde el 26 de abril al 18 de julio.
- Resolución de 29/04/13 por la que se inscribe en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación de Personas con Discapacidad de Lorquí. (ADISLO)

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdos de 21/03/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la II y III prórroga de la adscripción en colaboración social de sendas limpiadoras.
- Acuerdo de 11/04/13 por el que se aprueban los convenios de concesión de subvención nominativa a distintas asociaciones para el año 2013.
- Acuerdo de 11/04/13 por la que se aprueba el convenio de colaboración para la recaudación en vía ejecutiva de las cuotas adeudadas a Entidades Urbanísticas Colaboradoras y otros organismos con Acciona Agua, S.A. y con la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Lorquí Saladar I.
- Acuerdo de 11/04/13 por la que se aprueba el Pliego, el expediente de contratación y el gasto de 28.000 euros de la licitación por procedimiento abierto del servicio de consultoría y asistencia técnica integral en ingeniería en el área de urbanismo.
- Acuerdo de 18/04/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la I prórroga de la adscripción en colaboración social de un limpiador.
- Acuerdo de 25/04/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la adscripción temporal en colaboración social de un sepulturero.
- Acuerdo de 25/04/13 por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Lorquí al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas.

TERCERO.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOROSIDAD. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del informe emitido por Intervención y Tesorería que copiado literalmente dice:

“Los funcionarios que suscriben, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de de Carácter Nacional y, a los efectos establecidos en los artículos 194 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emiten el siguiente informe en el estricto orden económico, con relación a la **Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre** por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

HECHOS

El día 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, deduciéndose, del texto de la Ley la obligación de rendición de información dación de cuentas por parte de las Administraciones Públicas, entre las cuales se encuentra el Ayuntamiento de Lorquí.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
2. RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Contratos del Sector Público.

INFORME

En cuanto a la morosidad de las Administraciones Públicas, artículo 4, apartado 3 y 4, de la Ley 15/2010, dispone:

“ 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivos ámbito territorial a los de las Comunidades Autónomas que (...).”

De los mencionados preceptos se deriva la obligación de la elaboración por parte de la Tesorería y/o la Intervención del informe que ponga de manifiesto el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Lorquí, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo, así como la obligación de remitir el mismo a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento de dicho mandato se emite el presente informe conjunto de Tesorería e Intervención correspondiente al primer trimestre de 2013, cerrados a 12 de abril de 2013, de aquellas obligaciones pendientes, debidamente registradas, en las que se ha incumplido el plazo para el pago. El importe pendiente de pago asciende a 254.521,45€, incluyendo 227 obligaciones reconocidas (Anexo I).

En cuanto al Registro de facturas en las Administraciones locales, el artículo 5, apartado 4, de la misma norma dispone:

“4. La intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido mas de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.

De acuerdo con dicho precepto se incluye en el Anexo II la relación de facturas respecto de las que han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro sin que se haya tramitado el expediente de reconocimiento de la obligación.

De todo lo expuesto con anterioridad se PROPONE que del presente informe y sus anexos (I y II) se dé traslado al Pleno del Ayuntamiento, al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Lorquí, 15 de abril de 2013”

CUARTO.- INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del informe emitido por Intervención que copiado literalmente dice:

“Informe de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Lorquí

(PRIMER TRIMESTRE 2013)

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

SEGUNDO.- Según lo establecido en artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el apartado 4 de la DA 1ª LOEPYSF, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Ente avalista	Saldo a:			
	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0	0	0	0
CCAA	0	0	0	0
EELL	0	0	0	0
Total	0	0	0	0

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores. Se remite al informe de morosidad realizado al efecto.

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total	
	Año: 2013				Año 2012	Año 2011	Ejercicios		
	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre			Anteriores		
<i>Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad</i>									
Capítulo 2	113,26				110,52	9,09	10,20	243,07	
Capítulo 6	5,96				77,14	0	8,44	91,55	
Otra deuda comercial	0				0	0	0	0	
Total	119,22				187,66	9,09	18,64	334,62	

c) Operaciones con derivados.

(En miles de euros)		Saldo a:			
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0	0	0	0
Operación 2		0	0	0	0
Operación 3		0	0	0	0
Operación 4		0	0	0	0
Resto de operaciones		0	0	0	0
Total		0	0	0	0

d) Cualquier otro pasivo contingente.

(En miles de euros)		Saldo a:			
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0	0	0	0
Pasivo 2		0	0	0	0
Pasivo 3		0	0	0	0
Pasivo 4		0	0	0	0
Resto de pasivos contingentes		0	0	0	0
Total		0	0	0	0

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

En Plan de Ajuste aprobado el 31 de marzo de 2012 para el año 2012 se proponía en relación con las medidas en ingresos para la correcta financiación de tasas y precios públicos (Medida 4) que a partir del 1 de septiembre de 2012 entrara en vigor la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.

La aprobación inicial de la modificación de dicha Ordenanza fue acordada por el Pleno de este Ayuntamiento el 12 de julio de 2012 y tras la exposición pública correspondiente entró en vigor el 11 de septiembre de 2012, cumpliéndose por lo tanto el compromiso previsto en el Plan de Ajuste aprobado y alcanzándose los objetivos propuestos.

TERCERO.- Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

ingresos			Ejecución trimestral realizada (acumulada)						
Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre	Proyección anual 20__ (año actual) estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

imponibles no gravados.										
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

Gastos		Ejecución trimestral realizada (acumulada)								
Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre	Proyección anual 20__ (año actual) estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste	
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	

(medida 11)										
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta a Pleno de la Corporación. Lorqui, a 15 de abril de 2013”

QUINTO.- DENOMINACIÓN DE CAMINOS EN LA ANCHOSA. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Interior que, por unanimidad, , acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

La portavoz socialista, Sra. Baños, explica que esta denominación de caminos en la pedanía de la Anchosa responde a una petición de los vecinos de la zona manifestada en diversas reuniones. Casi la totalidad de los nombres elegidos son los que tradicionalmente se venían usando por la gente de la zona.

Vista la necesidad de dar nombre a varios caminos de la Anchosa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Nombrar los caminos de la Anchosa que se indican en el plano adjunto, con las siguientes denominaciones:

- Camino Jardín de Babilonia
- Camino Las Paulas.
- Camino Los Felipes.
- Camino Fábrica de Mármol.
- Carril de los Martínez.
- Camino Virgen del Rocío.
- Camino del Ciprés.

- Vereda de Lorquí.
- Camino de María Lorca.
- Camino de la Ermita.
- Camino de Yecla.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA EJECUCIÓN DE FIANZA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR II. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la moción que presenta la portavoz del Grupo Popular, que copiada literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el último pleno celebrado en este Ayuntamiento, ante una pregunta formulada por el Grupo Popular, la Concejala de Urbanismo creó cierta alarma ante la situación de las obras de urbanización del Polígono Industrial Saladar II. Llegó a afirmar la existencia de graves problemas para la recepción definitiva de dichas obras, lo que ocasionaría serios inconvenientes a las empresas que pretendan ubicar su actividad en este polígono.

Durante el mandato del Grupo Popular en este municipio, se recepcionaron parcialmente las obras de forma provisional, con una serie de deficiencias que debían ser subsanadas para llevar a cabo la recepción definitiva de las mismas.

Al parecer, dichas deficiencias no han sido subsanadas y queda por ejecutar aproximadamente un 10% del proyecto de urbanización. Las obras se han paralizado por falta de liquidez al existir importantes deudas de algunos de los propietarios.

Como en toda urbanización, aunque en este pueblo no siempre ha sido lo habitual, debe existir una fianza para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización. En el caso que nos ocupa el importe de la fianza asciende aproximadamente a 1.800.000 €, cantidad que estimamos sería suficiente para concluir las obras de urbanización y subsanar las deficiencias existentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Iniciar los trámites necesarios para la ejecución de la fianza depositada en las obras de urbanización del Polígono Industrial Saladar II con la finalidad de subsanar las deficiencias existentes y completar la ejecución de dichas obras para su recepción definitiva por parte de este Ayuntamiento.”

La portavoz popular explica el contenido de la moción diciendo que quien pase por la zona podrá comprobar que en ese polígono aunque hay instalada alguna empresa las obras no están del todo concluidas. La razón es la falta de liquidez de la Junta de Compensación porque algunos de los propietarios deben sus cuotas. Lo que se pretende con esta moción es que el dinero que se deja como aval para garantizar la correcta realización de las obras, se emplee para finalizarlas, porque llevan dos años paralizadas y no se ven soluciones. Insta al equipo de gobierno para que inicie los trámites para el cobro del aval y poder así terminar las obras, dado el interés demostrado por nuevos empresarios que quieren instalarse en el polígono y la petición hecha por los que ya son propietarios, que a raíz del último pleno, se vieron un poco alarmados. Pide que el ayuntamiento sea responsable y apruebe esta iniciativa.

La portavoz socialista quiere aclarar este tema porque no entiende muy bien lo de la alarma creada. Cuando se habló en el pleno de la recepción de las obras no se estaba hablando de la recepción del polígono en su conjunto sino de la de una manzana en concreto porque estaba respondiendo a una pregunta sobre una empresa que se iba a

instalar allí. No cree que se creara alarma alguna porque no se refería al polígono sino a esa parcela sobre la que se dejaron firmados documentos.

En cuanto a lo que se pide en la moción, dice que desde que están en el gobierno han mantenido reuniones constantes con la Junta de Compensación del Saladar II y todo lo que se ha ido haciendo ha sido de acuerdo con los propietarios, con la única intención de conseguir esa liquidez para poder terminar la obra. Desde el primer momento se ha sabido que la solución podía pasar por la ejecución del aval pero el no haberlo hecho no se debe a falta de responsabilidad del equipo de gobierno sino porque siempre han respondido a lo que los propietarios han ido demandando en esas reuniones. En un primer momento se vio la posibilidad de que las grandes deudas a la Junta se pudieran pagar cuando los bancos acreedores se adjudicaran los terrenos y entonces terminar las obras con ese dinero, solución esta que sería más beneficiosa para la Junta porque así se ahorraría el tener que pagar los intereses que generaría la ejecución de un aval como éste que es de una cantidad muy importante. Esta fue la postura mantenida por los miembros de la Junta hasta diciembre, fecha en la que mantuvieron la última reunión. Hace unos veinte días o un mes aproximadamente se le comunicó que la adjudicación de esas parcelas a los bancos no iba a ser tan rápida como se pensaba y entonces empezaron a plantearse la posibilidad de la ejecución del aval. La Junta de Compensación, como siempre, ha estado colaborando con el equipo de gobierno, colaboración que ha sido recíproca, y se comprometieron a realizar el proyecto de lo que quedaba por ejecutar en el polígono, que sería después informado por los técnicos municipales. Con todo ello quiere decir que la responsabilidad y la preocupación de su equipo de gobierno por este tema ha existido siempre. Quieren que esas obras se terminen y que las empresas se instalen, al igual que lo quiere el grupo popular y los propietarios de la zona. Por todas esas razones van a votar a favor de la moción del Grupo Popular porque trata de lo que han venido haciendo a lo largo de este tiempo, respetando los tiempos y las pautas que los principales beneficiarios y perjudicados, que son los propietarios, han ido marcando.

La portavoz popular manifiesta que lo más importante es que el equipo de gobierno empiece ya con los trámites para la ejecución y que se alegra del apoyo a la moción, que con ello se demuestra que los dos grupos municipales pueden colaborar en beneficio del municipio.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que con el apoyo a la moción demuestran el acuerdo en temas importantes. Reitera que siempre han actuado junto a la Junta de Compensación y le comunicaran este acuerdo y no darán ningún paso sin que la Junta lo sepa y muestre su apoyo, porque la ejecución del aval podría tener consecuencias para ellos.

La portavoz popular dice que la Junta de Compensación es concedora de este asunto y de que se iba a traer a pleno y no le mostraron que tuvieran ningún inconveniente en seguir adelante.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE PARTE DE LA CARRETERA NACIONAL 301 A SU PASO POR LORQUI. ACUERDOS A TOMAR.-
--

Vista la moción que presenta la portavoz del Grupo Popular, que copiada literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de Lorquí cuenta en su término municipal con importantes polígonos industriales en los que, a pesar de la crisis económica actual, existen expectativas de instalación de nuevas empresas que van a mejorar la situación económica de nuestro municipio, sin contar el inminente comienzo de las obras de Centro Lógico de Lidl.

Durante la legislatura del Grupo Popular se iniciaron los trámites con el Ministerio de Fomento para conseguir la cesión de parte de la N-301 a su paso por Lorquí, así como la contraprestación económica prevista reglamentariamente, con la finalidad de mejorar los accesos a los polígonos y descongestionar el tráfico generado por la actividad de las empresas que se pretenden instalar en los mismos. Por parte del Ayuntamiento se proyectó la ejecución de una rotonda y se presentó dicha propuesta ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El convenio que regulaba dicha cesión se quedó sobre la mesa pendiente de la dotación económica correspondiente por parte del Ministerio de Fomento.

No tenemos constancia de que se haya realizado ninguna gestión al respecto por parte del equipo socialista, por lo que ante las peticiones que nos han formulado empresarios y propietarios, proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se retomen las negociaciones gestiones necesarias para que se formalice el convenio de cesión mencionado, así como la contraprestación económica prevista.”

La portavoz popular explica que esta moción está relacionada con la tratada en el punto anterior y que la mencionada cesión permitiría enlazar el polígono el Saladar II con la Nacional 301 y así el polígono el Saladar I no debería soportar la gran cantidad de tráfico, especialmente vehículos pesados, que van a generar las empresas que se instalen en el nuevo polígono. Han comprobado que desde el Ayuntamiento no se ha hecho ninguna gestión en relación al convenio que se debía firmar, que se quedó sobre la mesa en el año 2011 con el cambio de gobierno y pide que se retomen las negociaciones porque los asuntos no se pueden quedar en los cajones con la excusa de que no hay dinero. Pide que se busquen soluciones para cuando haya dinero o se adopten otras medidas para que la nueva redonda se construya lo más rápidamente posible.

El Sr. Alcalde informa de cómo están los trámites a día de hoy. Afirma que nunca se ha dejado de negociar, tanto con el anterior delegado de gobierno como con el actual. Con el anterior equipo de la delegación del gobierno el problema era financiero y se estuvo a punto de firmar el convenio pero quiere recordar que había dos municipios por delante. Después con el cambio de gobierno de la nación también se han mantenido contactos, aunque no le conste a la portavoz popular, con la delegación de gobierno, se le han pedido citas al delegado para que visite el pueblo pero por circunstancias de agenda no ha podido venir y espera que le atienda cuanto antes. Pese a eso ha mantenido contactos con los técnicos de la delegación de gobierno. La situación ahora está muy mal porque no hay partida presupuestaria para las cesiones de este tipo, no obstante le han solicitado que remita un escrito sobre la urgencia de la cesión y la importancia de la construcción de la rotonda para el polígono del Saladar II, escrito que ya se ha remitido a la delegación de gobierno. Está a la espera de que le reciba el Delegado del Gobierno y poder concretar el asunto, aunque las noticias no son muy buenas en el tema económico ya que le han dicho que está todo paralizado, que la partida presupuestaria está congelada y no se sabe si va a salir un real decreto anulando las ayudas para las cesiones. Con todo ello quiere decir que en ningún momento se ha dejado de lado el asunto de la cesión de la carretera, que se ha puesto en contacto con el delegado para que se pueda aligerar el tema, se trata de 275.000 euros que en estos momentos es mucho dinero. La necesidad de esta rotonda se ha expuesto allá donde ha ido, y cree que lo saben tanto los técnicos, como el delegado del gobierno, o el consejero, todos son conscientes de la necesidad de la rotonda para el buen funcionamiento de los polígonos. Van a votar a favor de la moción porque lo que pide lo han estado haciendo desde el principio.

La portavoz popular se alegra de este apoyo pero quiere decir que en las consultas que ella ha hecho sobre el asunto en distintos organismos le han dicho que por parte del ayuntamiento no había habido ni escritos, ni solicitudes, ni nada. Si hubiera sabido que las negociaciones se estaban llevando a cabo no hubieran presentado esta moción. No obstante se felicita de que el Sr. Alcalde, después de recibir la moción, se haya puesto en contacto con el delegado del gobierno.

El Sr. Alcalde le responde que el que sus negociaciones no le hayan llegado al nuevo delegado del gobierno no quiere decir que no se estuvieran haciendo, porque repite que este asunto se ha tratado a nivel técnico, ya que son éstos, los técnicos, los que saben en que situación se encuentra el expediente. Siempre ha sabido la situación en la que se encontraba el convenio. Por otro lado repite que el delegado de gobierno no pudo venir a visitar el municipio el año pasado por problemas de agenda, de lo contrario ya le habría planteado el asunto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO POPULAR EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI Y A SU DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE UN REFERENDUM LIBRE Y DEMOCRÁTICO. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la moción que presentan conjuntamente los grupos socialista y popular, que copiada literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pueblo Saharaui lleva sufriendo una tragedia desde el año 1975. Son múltiples y reiteradas las resoluciones de la ONU reconociendo el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro libremente y la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su libre ejercicio por la población saharauí culminando de esta manera este proceso de descolonización inacabado.

Siendo conscientes de la responsabilidad política, histórica y ética del estado español en este proceso, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Popular proponen al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reafirmar la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento de Lorquí con el Pueblo Saharaui en su justa lucha por sus legítimos derechos e instar a que el gobierno de España siga defendiendo ante la ONU el plan de paz, para la libre determinación del pueblo Saharaui.

2º.- Reiterar que el problema del Sahara Occidental es un proceso de descolonización inacabado que debe ser solucionado de acuerdo con el Derecho Internacional.

3º.- Exigir la aplicación del plan de Arreglo de las Naciones Unidas y la Unión Africana para el Sahara Occidental y el cumplimiento de los acuerdos de Houston, aceptados y firmados por las dos partes en conflicto.

4º.- Exigir el respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauis, y conocer el destino de más de 500 civiles desaparecidos y 151 prisioneros de guerra, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los derechos humanos. Igualmente se considera imprescindible el acceso libre a los territorios ocupados de delegaciones de observadores y medios de comunicación y pedir al consejo de seguridad de Naciones Unidas y a la Comunidad Internacional que adopten las medidas necesarias para la rápida aplicación de la ampliación del mandato de la MINURSO para garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental.

5º.- Pedir a los Gobiernos de Francia y España que apoyen la iniciativa estadounidense tendente a que la Minurso asuma, dentro de sus competencias, la salvaguarda de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

6º.- Incrementar la ayuda alimentaria y la cooperación a la población saharauí que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las

extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento.

7º.- Dar traslado de este acuerdo al gobierno de España, al gobierno de Francia, a la Unión Europea, a Naciones Unidas, a las autoridades marroquíes y a las autoridades saharauis.”

Las portavoces socialista y popular intervienen para explicar la situación del pueblo saharauí que está sometido a unas condiciones de vida y políticas insostenibles y manifiestan su deseo de que el Sahara Occidental pueda manifestar lo más pronto posible, a través de un referéndum libre, su derecho a la autodeterminación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz del Grupo Popular plantea las siguientes preguntas:

1º.- En la parte trasera del cementerio municipal, exactamente la que linda con la carretera del polígono industrial, existe un tubo de recogida de aguas pluviales que en días de lluvia, vierte sus aguas en esta zona con gran presión. Como deben conocer, esta agua por la gran presión que llevan producen arrastres importantes de tierra y barro, que la mayoría de veces se introducen al cementerio por la puerta de entrada del mismo, llenando de barro las calles cercanas a dicha puerta, con los consiguientes problemas y molestias para los usuarios del mismo.

¿Qué solución se ha pensado dar a los vertidos de aguas de este tubo?

¿Se ha realizado alguna gestión para dar solución a este problema?

2.- Hace aproximadamente un mes se produjo el desprendimiento de parte de la calle Scipión por causas que desconocemos. Algunos vecinos han contactado con nosotros para explicarnos el tema y demandar una solución, ya que no saben cuándo podrán tener de nuevo acceso a esta calle.

¿Se ha emitido algún informe sobre las causas que pudieron motivar tal desprendimiento?

¿Cuándo se solucionará este problema?

3.- En el pleno de noviembre, el equipo de gobierno se comprometió a terminar las obras de sustitución de la tierra de albero del colegio D. Jesús García García en Semana Santa. Pues bien, pasada ya la Semana Santa, y ante la pregunta de algunos padres y madres de si se van a terminar dichas obras o no, le preguntamos ¿Por qué no se han terminado las referidas obras en Semana Santa tal y como se comprometieron en Pleno?

4.- El Ayuntamiento de Lorquí se ha adherido al convenio para la creación de un fondo social de viviendas en el municipio,

¿En qué consiste tal convenio?

¿Qué compromisos adquiere el Ayuntamiento de Lorquí con su firma?

5.- En el mirador del Cabezo de la Ermita se han producido nuevas grietas cerca de la barandilla y la canal que bordea todo el mirador, también en el edificio existente en el mismo.

¿Qué actuaciones se piensan realizar al respecto en este espacio?

6.- Volvemos a insistir al Concejal de Servicios de este Ayuntamiento, que visite algunas zonas del pueblo alejadas del centro y compruebe la suciedad existente y la falta de limpieza semanal de estos barrios de nuestro municipio, como ya le hemos indicado en varias ocasiones y tanto nosotros como los vecinos seguimos comprobando que o no ve lo que le decimos o simplemente pasa del tema. Le insistimos en que tome más interés en los temas que usted se compromete públicamente en pleno a solucionar.

7.- En la C/ La Noria, justo en la placeta de lo que todos conocemos como “parque de los patos”, los adoquines existentes se han levantado estando el suelo de la misma de forma irregular, son muchas las personas que al cabo del día pasan por esta zona sobre todo personas con problemas de movilidad, lo que convierte este espacio en un verdadero peligro para ellas. Ante las quejas de algunos vecinos, rogamos que den solución a este problema antes de que tengamos que lamentarlo, por esta misma razón volvemos a pedirles actuaciones urgentes en el Paseo Infanta Leonor, que da acceso peatonal al parque de la constitución y que tiene los mismos problemas en el pavimento de este paseo.

La Concejal de Política Social responde a la pregunta nº 4 diciendo que este convenio tiene por objeto la creación de un fondo de viviendas sociales por parte de las entidades bancarias para que sean arrendadas de acuerdo con las condiciones que aparecen en el citado convenio, todo ello con el objetivo de facilitar a familias con problemas el acceso a una vivienda. El compromiso que adquiere el Ayuntamiento con la firma del convenio es el asesoramiento a las familias y la emisión del informe social. Se trata de alquileres sociales de un mínimo de 150 euros hasta un máximo de 400. Las entidades bancarias que firman el convenio son la mayoría.

El Sr. Alcalde explica que por el momento sólo hay dos viviendas disponibles para alquiler social en el municipio de Lorquí y que son las entidades bancarias sobre las que recae el mayor trabajo al ser ellas las que tienen que poner a disposición las viviendas.

La portavoz popular pregunta si se va a crear alguna comisión para que participara en la adjudicación de este tipo de viviendas.

El Sr. Alcalde le responde que no.

La portavoz socialista responde a la pregunta nº 1 diciendo que lo que provoca el problema, más que el propio tubo, es que en la parte de atrás se recoge mucho barro y es la propia pendiente de la calle la que lo saca y el tubo el que lo empuja. Hay dos posibles soluciones, construir bajo el talud algún bordillo o acera que recoja el barro o sellar con hormigón la zona por donde sale el tubo. Se está estudiando la solución que sea más económica y si es posible que la realicen los operarios municipales.

La concejala popular, Sra. López, pregunta si no es posible la sujeción del talud con alguna plantación.

El Sr. Alcalde le responde que es muy difícil porque es laguena pura pero que de todas formas lo estudiarán.

La portavoz socialista contesta a la pregunta nº 2 diciendo que se trata de la caída de un muro de contención ocurrido aproximadamente hace un mes. Las actuaciones que se llevaron a cabo el mismo sábado por la mañana, con carácter de urgencia, ante la posibilidad de que se viniera a bajo la calle y los muros que hay encima, fue echar varios camiones de tierra para que sujetaran esa calle. En el informe que se emitió desde la oficina técnica consta que el motivo que causó la caída del muro fue su mala ejecución, principalmente porque carecía de un sistema de drenaje, con lo que no ha podido soportar ni las lluvias ni las aguas subterráneas. Se ha iniciado un procedimiento de ejecución, dictándose la orden de ejecución para que el propietario procediese a la reparación de ese muro. Hay que dejar pasar los plazos de audiencia aunque ya sabe que el propietario no va a dar cumplimiento a la orden porque así se lo ha manifestado en varias reuniones que han mantenido. Por ello será el ayuntamiento

quien saque a licitación la construcción del muro por procedimiento de urgencia una vez que transcurran los plazos de la orden de ejecución, que cree que es a finales de mayo.

En cuanto a la pregunta sobre el albero en el colegio D. Jesús García, responde la Sra. Baños que es cierto que no lo han hecho en Semana Santa porque estuvieron haciendo las obras en la pista del colegio Dolores Escámez que quedaron terminadas. Que no se ha retirado el albero porque se han ejecutado otras actuaciones que el propio colegio consideraba más urgente, como una recogida de pluviales, o la unificación de unas aulas tirando unos tabiques. Pero asegura que no se terminará el año sin que se retire el albero.

El Sr. Alcalde interviene para decir que considera que quitar todo el albero provocaría que los niños no tuvieran al menos una zona de tierra donde jugar, pero que si es lo que quieren los padres se sustituirá todo el albero por cemento.

En cuanto a la pregunta sobre el mirador del Cabezo Scipión, la Sra. Baños responde que cree que la pregunta se refiere al mirador de la Ermita y dice que los técnicos opinan que son grietas de asentamiento por lo que se procederá a sellarlas e impermeabilizarlas. De todas formas piensa que la solución a los problemas del cabezo, como es bien conocido por todos, pasa por una actuación integral muy costosa. Que el ayuntamiento está dirigiéndose tanto a organismos autonómicos, como nacionales y europeos, para ver la posibilidad de que a través de distintos fondos se pueda rehabilitar toda la zona de los cabezos, pero de momento lo único que se puede hacer es actuar de manera puntual. También se está elaborando un plan director de actuaciones a realizar en el cabezo y que le dará traslado al grupo popular para que puedan hacer aportaciones.

En cuanto a la pregunta nº 7 sobre los adoquines que hay sueltos en varias zonas del municipio, la Sra. Baños responde que intentarán repararlo lo antes posible.

Respecto a la pregunta nº 6, el Sr. Alcalde le responde a la portavoz popular que le concrete las zonas a las que se refiere para comunicárselo a la empresa de la limpieza viaria.

La Sra. García Villa le contesta que ya le ha presentado en varias ocasiones la relación de los lugares que necesitan limpieza. Que estos lugares son casi toda la periferia del municipio, la parte del cabezo, de Altosmoros, la escalera de la calle Progreso, la de Altosmoros.

El Sr Alcalde le responde que no es cierto que de manera generalizada la periferia del municipio está sucia, pero que de todas formas volverá a ver el asunto con Cespa y con al persona encargada para dar un repaso a las zonas y comprobar si son ciertas las afirmaciones de la portavoz popular. A él no le consta de que esté tan sucio como se dice.

La Sra. García Villa apunta que las rejillas y los imbornales también hay que limpiarlos, a lo que el Alcalde responde que ya lo hacen.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,